

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 5201

Cusco, 25 SET. 2013

Visto el expediente N° 05482-2013, en la que se solicita aprobación de Cursos de Capacitación modular del Centro de Educación Técnico Productiva Privado "COMPUTECSA-CUSCO" y el informe N° 075-2013-E-CETPRO/AGP/UGEL CUSCO y demás antecedentes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, a través del Decreto Supremo N°022-2004-ED., Reglamento de Educación Técnico Productiva, norma los aspectos de Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de los Centros de Educación Técnico Productiva, de acuerdo con los artículos 40° al 45° de la Ley General de Educación N° 28044, por otro lado mediante la Resolución Directoral N°0588-2006-ED se aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva y se autoriza su implementación mediante la Directiva N°106-2008-DIGESUTP-DESTP. Así mismo mediante la Resolución Directoral N° 047-2007-ED, en el Artículo 1°, dispone que los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de Ciclo Básico; para la oferta educativa tomen como referente los módulos y/o perfiles profesionales del Ciclo Básico del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones; aprobado por R.V.N°0085-2003-ED y la R.M. N° 520-2011-ED que faculta la realización de Cursos de Capacitación.

Que, el CETPRO COMPUTECSA-CUSCO, con domicilio en la calle Ramón Castilla N° 114 distrito Wanchaq - Cusco, representado por su Coordinador Sr. Miguel Angel Alvarez Grandes, quién solicita autorización para el desarrollo de Curso de Capacitación, dirigido a jóvenes estudiantes y público en general. Por otro lado, el expediente indicado ha merecido estudio y análisis por parte del Especialista de Educación Técnico Productiva del Área de Gestión Pedagógica y habiendo cumplido con acreditar los requisitos Técnicos Pedagógicos y Administrativos (TUPA) para la aprobación de Curso Capacitación es procedente atender la solicitud cursada.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación, Ley N° 28044, funciones conferidas por el D.S.N° 015-2002-ED; D.S.022-2004-ED, Reglamento de la Educación Técnico Productiva; D.S.N°009-2006-ED Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva; R.D.N°588-2006 de Aprobación del Diseño Curricular Básico, R.D.N° 0343-2007-ED Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico: Ciclo Básico en los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) 2008; y las funciones previstas por la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las DRE-C y UGELs:

SE RESUELVE:

1° APROBAR, los Cursos de Capacitación del Centro de Educación Técnico Productiva Privado "COMPUTECSA-CUSCO", para el año 2013, con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL CURSO	METAS ATENCION	VIGENCIA	TOTAL HORAS	HORARIO	NOMBRE PROFESOR
Asistente en secretariado ejecutivo	20 alumnos por turno	04-03-13 al 01-06-13	150	Mañana y tarde	Jhon Aquilino Medrano Delgado
Mecanografía	20 alumnos por turno	06-05-13 al 31-08-13	150	Mañana y tarde	Margot Cecilia Vargas Mendoza
Lenguaje Inglés Básico	20 alumnos	06-05-13 al 31-08-13	150	Mañana y tarde	Jhon Aquilino Medrano Delgado

Ensamblaje y Mantenimiento de Computadoras	20 alumnos por turno	02-09-13 al 31-12-13	150	Mañana y tarde	Naidi Oyola Quispe
Diseñador Gráfico	20 alumnos por turno	02-09-13 al 31-12-13	150	Mañana y tarde	Naidi Oyola Quispe
Logística de almacén	20 alumnos por turno	02-09-13 al 31-12-13	150	Mañana y tarde	Shirley Daphne Córdova
Diseñador en AutoCAD y Civil 3D	20 alumnos por turno	02-09-13 al 31-12-13	150	Mañana y tarde	Jonatán Olivera Alvarez
Excel empresarial y VBA	20 alumnos por turno	01-10-13 al 30-12-13	150	Mañana y tarde	Raúl Chani Camacho
Costos y presupuestos	20 alumnos por turno	01-10-13 al 30-12-13	150	Mañana y tarde	Emerson Salas Lechuga

FAMILIA: COMPUTACION E INFORMATICA

N°	NOMBRE DEL MODULO	METAS ATENCIÓN	VIGENCIA/ FECHA	TOTAL HORAS	HORARIO	PROFESOR
01	OFIMATICA	20 ALUMNOS POR TURNO	04-02-2013 al 31-12-2013	300	Mañana y Tarde	Guido Alvares Enríquez

2º AUTORIZAR, a la Dirección del Área de Gestión Pedagógica, la visación de la Certificación de los cursos de capacitación previa verificación de las nóminas y actas oficiales de Evaluación. Asimismo elevar el informe y evaluación a la UGEL Cusco sobre el desarrollo de los mencionados cursos.

3º DISPONER, que el Área de Gestión Pedagógica y el Órgano de Control Interno de la UGEL-Cusco, verifiquen la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. SIMON IGNACIO CONTRERAS FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CUSCO

SICF/D-UGEL-C
CEP/D-AGP
FYR/E-ETP



Lo que Transcribo a Ud. para conocimiento y fines consiguientes
Atte

Bach. Nicolás Champi Ninachi